



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202100228-00, Villavicencio, trece (13) de junio de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

*Por Secretaría dese cumplimiento **INMEDIATO** a lo ordenado en auto de fecha 19 de mayo de 2022, en el sentido de **OFICIAR** a la Defensora de Familia del ICBF tal como allí se indicó. Concédase un término de quince (15) días a la Defensora de Familia para el trámite ordenado en auto del 4 de octubre de 2021 en amparo de los derechos de la niña **ABBY CAMILA CUELLAR CIFUENTES**.*

*Téngase al abogado **JAIRO ESTEBAN ROJAS CASTRO** como apoderado de la demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.*

*REQUIERASE nuevamente al abogado **JAIRO ESTEBAN ROJAS CASTRO** para que allegue la solicitud de amparo de pobreza con el cumplimiento de los requisitos tal como se indicó en providencia precedente. Para tal fin se le concede un término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente decisión por estado.*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 088 del 19 / AGOSTO / 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria